



Comunidad  
de Madrid

Dirección General de Universidades y  
Enseñanzas Artísticas Superiores  
CONSEJERÍA DE CIENCIA, UNIVERSIDADES  
E INNOVACIÓN

Vista la propuesta de plazas vacantes para estudiantes de nuevo ingreso realizada por la **Escuela Superior de Diseño** para el curso académico 2020/2021, considerando que para la realización de dicha propuesta el centro ha tenido en cuenta el cupo de profesores autorizado en el curso académico 2019/2020, la promoción de curso de los estudiantes y la ratio profesor/alumno establecida en la normativa vigente que le resulta de aplicación, esta Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores

### Resuelve

**Primero.-** Aprobar la siguiente oferta de plazas vacantes para estudiantes de nuevo ingreso en la **Escuela Superior de Diseño** para el curso académico 2020/2021:

ESPECIALIDAD	PLAZAS VACANTES
MODA	40
PRODUCTO	40
INTERIORES	40
GRÁFICO	40
MÁSTER EN EEAA: DISEÑO INTERACTIVO	20
MÁSTER EN EEAA: DISEÑO DE ESPACIOS COMERCIALES	20
<b>TOTAL</b>	<b>200</b>

**Segundo.-** El proceso de adjudicación de plazas se realizará conforme a lo establecido en la *Orden 2369/2011, de 10 de junio (BOCM 21 de junio de 2011) por la que se regula la prueba específica de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*

**Tercero.-** Si concluido el proceso de matrícula, la disponibilidad horaria del profesorado lo permitiera, el centro podrá solicitar a esta Dirección General, previo informe justificativo, la aprobación de un incremento del número de vacantes.

**Cuarto.-** El centro dará publicidad a esta Resolución mediante los medios físicos o electrónicos que garanticen su máxima difusión.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES Y  
ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES  
P.S. Orden 38/2020, de 6 de mayo de 2020  
EL VICECONSEJERO DE CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN

Alfonso González Hermoso de Mendoza

**SRA. DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO DE MADRID**



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv)  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0889569914539043012707**